

**MEMORANDO**

**MEM17-7584-OCI-1200**

Bogotá, D.C., lunes, 20 de febrero de 2017

**PARA:** Doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior.


**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional.

Respetado Señor Ministro:


En desarrollo de las funciones consagradas en el artículo 8 del Decreto 2893 de 2011 y en cumplimiento del rol de seguimiento propio de la Oficina de Control Interno del Ministerio, me permito remitir el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional.

Atentamente,

  
Humberto Bozzi Ángel  
Jefe Oficina de Control Interno



Anexos: Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional (6 Folios).  
Mapa de Riesgos por Proceso y de Corrupción con las observaciones, en SIGOB

Con Copia: Dr. Guillermo Abel Rivera – Viceministro de Relaciones Políticas.  
Dr. Luis Ernesto Gómez – Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.  
Dra. María Fernanda Rangel – Secretaria General.  
Dra. Ángela María López – Jefe Oficina Asesora de Planeación.

 Elaboró: Miguel Ángel Alarcón Mora - Claudia Viviana Molina Barón.  
Revisó: Francisco García Méndez  
Aprobó: Humberto Bozzi Ángel  
Archivar 1201.28.02


Secc. correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38.  
Conmutador: 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



 	<b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2</b>	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

DATOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO
<b>Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos del Ministerio del Interior.</b>
Tipo de Informe: <input type="checkbox"/> Evaluación <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento
Nivel: <input type="checkbox"/> Sectorial <input checked="" type="checkbox"/> Ministerio del Interior <input type="checkbox"/> FPDF <input type="checkbox"/> Dependencia Cual? _____ <input type="checkbox"/> Entidad Cual? _____
Destinatarios: 1. Juan Fernando Cristo Bustos - Ministro del Interior. 2. Guillermo Abel Rivera Flórez - Viceministro de Relaciones Políticas. 3. Luis Ernesto Gómez Londoño - Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos. 4. María Fernanda Rangel Esparza - Secretaria General. 5. Ángela María López Gutiérrez - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
DESCRIPCIÓN
Antecedentes y/o Justificación:  Atendiendo la importancia que la Administración del Riesgo tiene para el Ministerio del Interior, y una vez efectuada la consolidación del respectivo Mapa de Riesgos por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se hace necesario que esta Oficina de Control Interno efectúe el seguimiento al mismo, con la finalidad de analizar el avance alcanzado en el cumplimiento de los controles y acciones establecidas dirigidas a prevenir la materialización de riesgos en la Entidad.
Objetivo General:  Conocer los Riesgos del Ministerio y verificar que la administración de los mismos se efectúe conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
Objetivos Específicos:  1. Analizar la identificación de cada uno de los riesgos, la correlación de estos con los procesos de las respectivas áreas, sus causas y controles establecidos, para así, conocer la funcionalidad y pertinencia de los mismos en la prevención de la materialización del riesgo.  2. Verificar que lo reportado en el seguimiento refleje la implementación de los controles y el adecuado monitoreo que debe efectuarse a los mismos, con el fin de conocer si estos han sido adecuados.
Alcance:  El análisis y seguimiento efectuado al Mapa de Riesgos, corresponde a lo reportado con corte al 31 de diciembre de 2016.



	<b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2</b>	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

**Metodología Aplicada:**

Observación y análisis del Mapa de Riesgos por Proceso y de Corrupción debidamente publicado en la página Web del Ministerio y el seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Planeación.

**RESULTADOS**

El presente informe de seguimiento al Mapa de Riesgos por Proceso y de Corrupción del Ministerio del Interior corresponde a la vigencia 2016, el cual se elabora en virtud de lo señalado en la Ley 87 de 1993 que faculta a la Oficina de Control Interno para la definición y aplicación de medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir desviaciones y establece el rol que deben desempeñar estas Oficinas con respecto a la Administración de los Riesgos.

De igual manera, el Decreto 943 del 2014 de adopción del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) donde la Administración del Riesgo se define como uno de los componentes del Módulo de Control de Planeación y Gestión, y precisa los Elementos y Productos Mínimos, entre ellos las Políticas de Administración, la Identificación y el Análisis y Valoración del Riesgo.

En este contexto, la Oficina de Control Interno - OCI del Ministerio del Interior elabora y presenta este informe de seguimiento, como una herramienta que permite retroalimentar la planeación estratégica y cumplir con los objetivos propuestos por la administración.

**Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional:**

Control Interno como responsable del seguimiento al Mapa de Riesgos por Proceso y de Corrupción del Ministerio, presenta el informe correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2016.



El Mapa de Riesgos fue publicado el 13 de enero de 2017 por la Oficina Asesora de Planeación y corresponde al consolidado del Mapa de Riesgos por Procesos y de Corrupción sin tener en cuenta el concepto de Mapa de Riesgos Institucional descrito, es decir, aquel que contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la Entidad, conformado por los Riesgos Residuales Altos o Extremos de cada uno de los procesos que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la Entidad, y no la totalidad que conforma cada uno de los Mapas.

Igualmente, en el Mapa de Riesgos Institucional deberán incluir los riesgos identificados como posibles actos de corrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De otra parte, atendiendo la definición contenida en la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP respecto a lo que debe considerarse como Mapa de Riesgos Institucional y su diferencia con los Mapas de Riesgos por Proceso y Corrupción se observa lo siguiente:

*"(...) Mapa de Riesgos Institucional. Contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad, se alimenta con los riesgos residuales Altos o Extremos de cada uno de los procesos que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad. En*



 	<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b> <b>ANEXO 2</b>	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

este Mapa se deberán incluir los riesgos identificados como posibles actos de corrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

*“Mapa de Riesgos por Proceso: Facilita la elaboración del mapa institucional, que se alimenta de estos, teniendo en cuenta que solamente se trasladan al institucional aquellos riesgos que permanecieron en las zonas más altas de riesgo y que afectan el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad.(...)”*

Lo anterior, no implica que la consolidación que se ha venido efectuando no refleje información inherente a los riesgos de la entidad, sin embargo, se considera conveniente seguir los parámetros del DAFP dentro del constante mejoramiento para la conformación del Mapa de Riesgos Institucional.

### **Seguimiento al Mapa de Riesgos por Procesos:**

La metodología adoptada para desarrollar el presente informe consistió en realizar seguimiento al Mapa de Riesgos por Procesos, atendiendo las etapas pertinentes que se desarrollan a continuación:

1. Política de Administración del Riesgo
2. Identificación del Riesgo
  - 2.1 Establecimiento del Contexto
  - 2.2 Identificación del Riesgo
3. Valoración del Riesgo:
  - 3.1 Análisis del Riesgo
  - 3.2 Evaluación del Riesgo
  - 3.3 Monitoreo y Revisión


#### **1. Política de Administración del Riesgo.**

La Política de Administración del Riesgo hace referencia al propósito y la forma como la Alta Dirección gestiona el riesgo, estableciéndose lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

En relación con este tema el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP expresa lo siguiente:

*“(...) La Política de Administración del Riesgo se puede adoptar a través de manuales o guías. Para estos efectos, se deben tener en cuenta entre otros: (i) objetivos que se espera lograr, (ii) estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política; (iii) acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido; (iv) seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas (...)”*

Revisando la Política de Administración de Riesgo, se evidencia que el Ministerio cuenta con el Procedimiento de Gestión del Riesgo vigente desde 23 de marzo de 2016, donde se establece el

	<b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2</b>	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

objetivo, alcance, términos - definiciones, responsabilidad, normatividad, desarrollo - descripción de actividades y registros, todo lo anterior relacionado con la identificación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos y sus respectivos controles dando cumplimiento a las directrices impartidas por el DAFP en su Guía para la Administración del Riesgo.

Consecuentemente, se deriva la necesidad de ajustar el procedimiento incorporando los siguientes aspectos:

- ✓ Los objetivos que se esperan lograr.
- ✓ Alcance: Que sea aplicable a todos los Procesos de la Entidad.
- ✓ Niveles de Aceptación del Riesgo.
- ✓ Niveles de Calificación del Impacto.
- ✓ Tratamiento del Riesgo.
- ✓ Periodicidad para el Seguimiento.
- ✓ Niveles de Responsabilidad sobre el Seguimiento
- ✓ Evaluación de los Riesgos.
- ✓ Términos y Definiciones: Relacionados con la Administración del Riesgo y con aquellos temas que el manual desarrolle de manera relevante para que todos los funcionarios entiendan su contenido y aplicación.

## 2. Identificación del Riesgo

### 2.1 Establecimiento del Contexto

Es importante resaltar que la identificación de los factores internos o externos de la entidad que pueden generar riesgos que ocasionan incumplimiento de sus objetivos, afectan directamente el direccionamiento estratégico.


Lo anterior, es de relevancia para que cada dependencia contribuya en la adecuada identificación, valoración y seguimiento de los riesgos.

Para realizar una adecuada elaboración del contexto que facilite la identificación de riesgos, es conveniente plantear aspectos significativos del entorno, con el propósito de posibilitar el análisis y la valoración de los mismos. Lo que conlleva a determinar el grado de exposición a ellos por parte de la entidad.

Se evidencia que en el Mapa de Riesgos del Ministerio se identificaron los procesos/subprocesos por dependencias, donde el líder y su equipo definen objetivos e identifican eventos que podrían afectar el logro de los mismos; al igual que las actividades que permitan una identificación coherente de los riesgos dentro de la Entidad.

Igualmente, se identifican los factores internos y externos como se relacionan a continuación:



	<b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2</b>	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

FACTORES DE RIESGO	RIESGO POR PROCESO
<b>INTERNOS</b>	
INFRAESTRUCTURA	7
PERSONAL	40
PROCESOS	58
TECNOLOGIA	10
<b>EXTERNOS</b>	
ECONOMICOS	2
POLITICOS	2
SOCIALES	7
TECNOLOGICOS	3
MEDIO AMBIENTALES	0

## 2.2 Identificación del Riesgo

En cuanto a la clasificación de los riesgos, está se aprecia en el Mapa de Riesgos por proceso presentando cuatro clasificaciones como se aprecia en el siguiente cuadro:

<b>RIESGOS POR PROCESO</b>	
<b>CLASE DE RIESGOS</b>	
CUMPLIMIENTO	31
DE IMAGEN	1
ESTRATEGICOS	3
OPERATIVOS	34
<b>TOTAL RIESGOS</b>	<b>69</b>

Analizando la clasificación de riesgos por procesos identificamos que para el periodo de seguimiento, la clase de riesgo que se observó en un mayor porcentaje en su orden, fue la relacionada con los Riesgos Operativos que comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas institucionales, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad y la articulación entre dependencias; en segundo lugar los Riesgos de Cumplimiento que se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

## 3. Valoración del Riesgo

### 3.1 Análisis del Riesgo

Comprende el análisis que efectúan las dependencias en cada uno de los procesos/subprocesos, para establecer las causas y consecuencias, así como el mayor o menor grado de probabilidad de



matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción para la identificación de los mismos, sus causas y consecuencias, la implementación de herramientas mediante la combinación de la probabilidad e impacto como se refleja en los siguientes cuadros:

PROBABILIDAD	RIESGOS DE CORRUPCION
RARA VEZ	28
IMPROBABLE	7
POSIBLE	3
PROBABLE	0
CASI SEGURO	2

IMPACTO	RIESGOS DE CORRUPCION
MODERADO	29
MAYOR	12
CATASTROFICO	0

Así mismo, se contempla la Valoración de los Riesgos después de la aplicación de los controles, para determinar el riesgo residual y su consecuente zona de riesgo como se observa a continuación:

ZONA DE RIESGO	RIESGOS DE CORRUPCION
EXTREMA	0
ALTA	4
MODERADA	1
BAJA	35

## 2. Consulta y Divulgación

El Mapa de Riesgos se encuentra publicado en la página web del Ministerio del Interior mediante el link <http://www.mininterior.gov.co/la-institucion/sigi/mapa-de-riesgos>, siendo de fácil consulta; evidenciando que fue publicado el día 13 de enero de 2017.

## 3. Monitoreo y Revisión

Esta etapa debe desarrollarse permanentemente sobre la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos, más aún cuando en materia de corrupción está se constituye como una situación difícil de detectar, siendo de gran importancia que los líderes de los procesos/subprocesos en conjunto con sus equipos revisen periódicamente el mapa y si se requiere, se proceda a realizar los ajustes correspondientes.

Se evidencia que se ha venido efectuando el monitoreo y verificación del mismo con acciones pertinentes una vez evaluado el riesgo residual, estando igualmente publicado el 13 de enero de 2017 en la página web del Ministerio.



